



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz

Área de Desarrollo Municipal
Delegación de Contratación
Plaza de San Juan de Dios, S/N
Telf: 956241021

EXPEDIENTE: 2019/000141

INFORME DE MODIFICACIÓN DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES

Con fecha 21 de febrero de 2020 se acordó por parte de la Junta de Gobierno Local aprobar el expediente de contratación de **ALQUILER, INSTALACIÓN PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, FORMACIÓN EN USO, MANTENIMIENTO Y GESTIÓN DE RESIDUOS DE UNA MÁQUINA LIMPIA GRASAS PARA EL PARQUE MÓVIL DEL AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ**, así como el gasto correspondiente, los Pliegos de Cláusulas Administrativas y el inicio del procedimiento.

Durante los trabajos de publicación del anuncio de licitación y de los pliegos que rigen la misma, en la Plataforma de Contratación del Sector Público, se ha identificado un error en el segundo presupuesto base de licitación que recoge el apartado b de la *Cláusula 3* de dicho pliego, relativa al Presupuesto base de licitación por el mantenimiento, formación y gestión residuos.

Se decía:

- b. Presupuesto base de licitación por el mantenimiento, formación y gestión residuos: mil ochenta euros (1.080.-€) 21 % de IVA incluido, para el periodo inicial de dos años de duración del contrato. Este se desglosa:
 - i. Presupuesto neto de licitación: mil euros (1.000.-€) para el periodo de dos años.
 - ii. 21% de IVA: ochenta euros (80.-€)

Conforme a los datos consignados en la cláusula 4 del pliego de prescripciones técnicas, el presupuesto base de licitación por el mantenimiento, formación y gestión de residuos asciende, para el período inicial de 2 años, a mil trescientos seis euros con ochenta céntimos (1.306,80 €), que se desglosa en:

- i. Presupuesto neto de licitación: mil ochenta euros (1.080,00€) para el periodo de dos años.
- ii. 21 % de IVA: doscientos veintiséis euros con ochenta céntimos (226,80 €)

Por tanto, se ha procedido a realizar la modificación pertinente para adecuar el Pliego de cláusulas administrativas particulares (cláusula 3) a lo establecido en la cláusula 4 del Pliego de Prescripciones Técnicas, permaneciendo el resto de los elementos del Pliego inalterados respecto de la versión aprobada en la Junta de Gobierno Local.

Se adjunta el pliego modificado para su visto bueno por parte del Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz y de la fiscalización de la Intervención General, para su



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz

Área de Desarrollo Municipal
Delegación de Contratación
Plaza de San Juan de Dios, S/N
Telf: 956241021

EXPEDIENTE: 2019/000141

inclusión en el expediente de contratación mencionado. De conformidad a lo dispuesto en el artículo 3.4 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, la nota de conformidad al presente producirá los efectos de la emisión del informe preceptivo establecido en el párrafo octavo de la Disposición Adicional Tercera de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, pudiéndose, por tanto, continuar con la tramitación del expediente.

En Cádiz, a 3 de marzo de 2020

EL TÉCNICO DE ADMINSITRACIÓN
GENERAL

FRANCISCO JAVIER GÓMEZ CALVO



EL DIRECTOR DEL ÁREA DE
CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO

JAVIER MARTIN TORO



FECE...
EN CONTRATACIÓN
10 MAR. 2020